



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00003322

LA PLATA, 10 AGO 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1217252/2023, por el cual la SECRETARÍA DE COORDINACION MUNICIPAL, solicita la Adquisición de "12 Motos 125cc", con destino a la AGENCIA DE SEGURIDAD VIAL, mediante solicitud de pedido N°595/2023, obrante a fs. 6; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0795 folio N° 0966 de fecha 06 de Marzo 2023, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos para la Licitación Publica N° 33/2023 para la adquisición de "12 Motos de 125cc" con fecha de apertura 03 de Abril.

Que no habiéndose contado con venta y retiro de pliegos, la Dirección de Compras y Contrataciones decide prorrogar su apertura siendo aprobado dicha prorroga mediante Decreto N° 1177 folio N° 1387 de fecha 31 de marzo de 2023 para la Licitación Publica N° 33/2023, primer llamado para la adquisición de "12 Motos 125cc".

Que habiendo fracasado dicho llamado, al resultar insuficiente la póliza de garantía de mantenimiento de oferta de uno de los oferentes (art. 13 PByC), y en consecuencia no contar con suficientes propuestas en condiciones de ser consideradas, por Decreto N° 1792 Folio N° 2147 fecha del 19 de mayo del 2023, se aprueba Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I para la Licitación Pública N° 33/2023 segundo llamado con fecha de apertura el día 13 de Junio de 2023.

Que al no contar con retiro y venta de pliego pese a las sucesivas prórrogas aprobadas, la Dirección General de Compras y Contrataciones decide remitir las actuaciones a la Secretaria de Coordinación Municipal para su conocimiento evaluando los actuados y conforme sus necesidades informe mejor proceder.

Que a fs, 202 luce nota de la Secretaria de Coordinación Municipal solicitando la baja de la nota de Pedido N° 595/2023, lo que motiva la desafectación de lo actuado hasta el momento, en consecuencia, y atento a lo solicitado corresponde desafectar los presentes actuados que fueran autorizados por Decreto N° 0795 Folio N° 0966 de fecha 06/03/2023, Decreto N° 1177 Folio N° 1387 de fecha 31/03/2023 y Decreto N° 1792 Folio N° 2147 fecha del 19/05/2023 y los actos que por el presente se aprueben, por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capítulo XIV de los Actos Administrativos, art. 113 en concordancia con el art. 114.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 33/2023, segundo llamado, cuya apertura fuera efectuada con fecha 13 de Junio de 2023, en todo de acuerdo a lo expuesto en considerandos.-

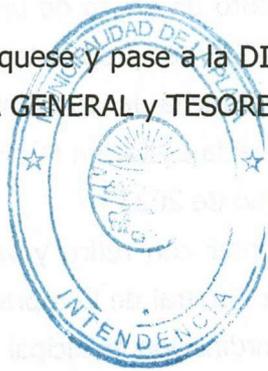
2812

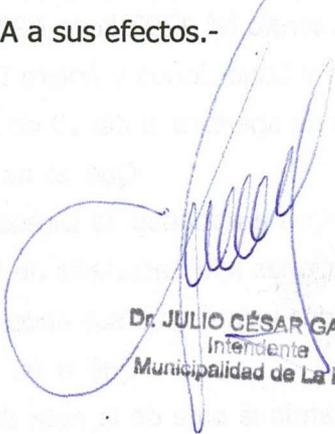
ARTÍCULO 2º: Desaféctense los actuandos autorizados por los Decreto N° 0795 Folio N° 0966 de fecha 06/03/2023, Decreto N° 1177 Folio N° 1387 de fecha 31/03/2023 y Decreto N° 1792 Folio N° 2147 fecha del 19/05/2023 y los actos que por el presente se aprueben, conforme nota de la Secretaria de Coordinación Municipal obrante a fs. 202, por facultad conferida por Decreto Ley N° 7647/70 y sus modificatorias, Capítulo XIV de los Actos Administrativos, art. 113 en concordancia con el art. 114 y dejando establecido que en este acto no existe posibilidad de inicio de acciones contencioso administrativas por tratarse de actuandos que por sí mismos imposibilitan su posterior adjudicación; en todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.-

ARTÍCULO 3º: Desaféctese lo atendido con imputación a la U.E. 63 – SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL – Jurisdicción 1110147000 – SECRETARIA DE COORDINACION MUNICIPAL - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata


Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA